GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA

NUESTRO LUGAR NUESTRO FUTURO CORDILLERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

RESOLUCION GD N°667/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA *RESOLUCIÓN N° 294/2021 DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2021.* ----------

Caacupé, 24 de mayo de 2021

VISTOS:

NOTA DNCP/DNC N" 9094/2021

CONSIDERANDO:

La presente resolución se realiza en virtud a la actualización de la cantidad de Estudiantes Beneficiarios del Programa correspondiente a la cláusula cuarta de la Adenda N°10, conforme la autorización del MEC según nota DGBE N°36/2021 de fecha 07 de mayo de 2021 y DGBE N°78/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, Se actualiza la cantidad de estudiantes de los diferentes distritos del Departamento de Cordillera.

Que, es NO menos importante aclarar que la presente rectificación es al sólo efecto de modificar la cantidad de Estudiantes Beneficiarios sin alterar el sentido y alcance de la resolución N° 294/2021 de fecha 16 de marzo de 2021.

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. –RECTIFICAR la *Resolución* N° 294/2021 De Fecha 16 de marzo, según se expone en el exordio del considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes para la concrecion de la adquisición conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.* ----------

Art. 3°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera